

IMPORTANTE: Las siguientes páginas reproducen el guión utilizado para la elaboración de los vídeos de la asignatura. En ningún caso constituyen unos apuntes completos de la misma, si bien la información es un complemento útil para estudiar determinadas cuestiones. El contenido completo de la Historia Económica Mundial es el resultado de estos materiales y las notas tomadas en el aula por parte del alumnado.

SISTEMA MONETARIO Y SISTEMA FINANCIERO | LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL

1. Introducción.

Bienvenido a un nuevo vídeo de la serie dedicada a la historia económica del mundo contemporáneo. En los próximos minutos vamos a analizar cómo se creó el sistema monetario y financiero internacional, así como su importancia en el contexto de la revolución industrial.

2. Condiciones necesarias para el comercio internacional.

La existencia de un sistema monetario y financiero internacional constituye una condición necesaria para el desarrollo del comercio internacional y el movimiento de capitales. En efecto, en el comercio internacional no existe ni una moneda única ni un banco central o autoridad monetaria que discipline el valor de las monedas y la oferta monetaria. Por ello, el comercio internacional precisa de:

- Un sistema de equivalencias que permita convertir unas monedas en otras; es decir, un sistema de tipos de cambio.
- Un mercado donde puedan adquirirse y cambiarse monedas y títulos. Nos referimos, fundamentalmente, a los mercados de divisas y a la bolsa.
- Unas reglas de juego y unas instituciones financieras que faciliten la transferencia de capital y que ofrezcan liquidez y seguridad a los agentes económicos.

3. El sistema monetario internacional.

El comercio precisa de adelantos o créditos, de liquidez. Sin embargo, para ello no es suficiente con ampliar la oferta de medios de pago –dinero bancario-, pues la inflación los haría inútiles e inaceptables internacionalmente. Es preciso, por lo tanto, que la liquidez esté respaldada por reservas metálicas que la doten de solvencia. Tal función la cubrieron históricamente los patrones monetarios que comentaremos a continuación.

El patrón oro únicamente comenzó a funcionar en Gran Bretaña a partir de 1816. Este país había heredado de la Edad Moderna una poderosa flota y un amplio imperio colonial. Sus tráficos y transacciones cubrían todo el globo y, por lo mismo, financieros y hombres de negocios estaban interesados en un sistema monetario estable al que referir sus compromisos futuros de pago.

En el siglo XIX, Gran Bretaña unió el liderazgo industrial al comercial que ya ostentaba. La libra, el patrón oro y su organización financiera pusieron de manifiesto la solvencia británica frente a los restantes sistemas monetarios en vigor. La *Bank Act* de 1844, al ligar las emisiones de billetes a la disponibilidad de encaje o reservas metálicas, y al establecer la convertibilidad del papel moneda, reforzaba la garantía del sistema monetario británico. Este modelo fue imitado progresivamente por todos los países industrializados, dando lugar a un sistema de patrón oro con las siguientes reglas:

1. Cada país que lo aceptase adquiría el compromiso de fijar el precio oficial de su moneda en oro.
2. La existencia de convertibilidad de la moneda de cada Estado en oro, y viceversa, al precio oficial establecido.
3. Libertad para exportar e importar oro.
4. Obligación para los bancos centrales de mantener un encaje o reservas metálicas que garantizasen la convertibilidad.

Por su parte, los patrones bimetálicos se basaban en el uso indistinto del oro y la plata. Ese recurso a un doble patrón de referencia se justificaba por el temor a depender de un solo metal. No en vano, dada la rigidez y volatilidad de la producción minera y sus fluctuaciones, ello podría traer consecuencias deflacionarias e inflacionarias que perturbarían la economía. Sin embargo, la ventaja del bimetallismo podía convertirse en una desventaja: los hallazgos mineros de uno u otro metal provocaban que la relación legal entre ambos metales se apartase de la relación o valor de cambio que el mercado otorgaba a esos metales. Si los precios oficiales y los mercados no coincidían, los movimientos especulativos se desataban.

4. El sistema financiero internacional.

Desde 1850, el volumen de capitales precisos para levantar siderurgias, redes ferroviarias, canales o astilleros fue de tal magnitud que convirtió a la banca en uno de los pilares fundamentales de la economía. De ahí que se hable de “capitalismo financiero” como realidad sustitutiva del “capitalismo industrial”: la figura del banquero parecía imponerse a la del empresario. El sistema financiero lo integran todas aquellas instituciones que se sitúan entre ahorradore e inversores. Nos estamos refiriendo a los bancos, cajas, sociedades de inversión y compañías aseguradoras que cumplen tres funciones básicas: hacer de intermediarios especializados, crear dinero y proporcionar capital a las iniciativas empresariales.

Hasta 1870, este sistema giró en torno a cinco tipos de instituciones:

- La banca privada, heredera de los “comerciantes-banqueros”. Eran sociedades colectivas familiares, nacidas al calor del comercio colonial. La élite de esta banca estaba representada por los Rothschild de Fráncfort, los Bleichroder de Berlín, los Morgan de Nueva York... que controlaban los grandes negocios financieros, desde el ferrocarril a los empréstitos públicos.

- En segundo término estarían los banco locales o departamentales, de carácter más modesto. Ahora bien, fundamentales porque fueron ellos los que estuvieron al servicio de la industria y el comercio local.
- Por otro lado, la banca de negocios estaba constituida por sociedades de inversión industrial. Sus beneficios derivaban de la marcha de los sectores productivos financiados, y no de la emisión de billetes o de las operaciones corrientes.
- En cuarto lugar estaría la banca comercial, de depósito y descuento, organizada como sociedad por acciones. Se limitaban a operaciones corrientes y su beneficio, a diferencia del de la banca de negocios, dependía no de "pocos muchos", sino de "muchos pocos"; es decir, de millares de operaciones ordinarias cuyo beneficio residía en la diferencia entre el interés percibido por el descuento y el devengado a los depositantes.
- El quinto tipo básico fue el de los bancos centrales, que tomaron como referencia el modelo del Banco de Inglaterra. Este organismo estaba concebido como "banco de bancos" y prestamista último en situaciones de crisis o quiebras financieras. Nació de la necesidad, sentida por los políticos, economistas y hombres de negocios, de ordenar el funcionamiento del sistema bancario a fin de controlar la oferta monetaria, de vigilar la emisión y de introducir cierta centralización.

El sistema bancario se consolidó a partir de 1870, simplificándose en torno a dos tipos de entidades o sistemas de banca:

- La banca comercial o banca ordinaria de depósito y descuento, que predominó en Gran Bretaña.
- Y la banca mixta o banca universal de patrón germánico; es decir, un modelo que combinaba operaciones ordinarias con inversiones industriales.

5. Bolsa y mercados de capitales.

Desde principios del siglo XVIII, y en la misma medida en que el capitalismo industrial inició su hegemonía, Londres y su bolsa desplazaron a Ámsterdam como principal mercado bursátil. Si bien sus orígenes datan de 1773, la bolsa oficial arrancó en 1802. En ese año ocupaba a quinientos *brokers* o corredores, quienes movían preferentemente títulos de la East India Company., así como títulos de deuda y del Banco de Inglaterra. Por su parte, la de París, con orígenes en 1770, contaba cuatro décadas después con cerca de sesenta corredores. Otras bolsas importantes de la época fueron la de Viena, Ginebra, Roma o Nueva York.

Durante el siglo XIX, la bolsa y los mercados de capitales evolucionaron a la par que la inversión exterior:

- Hasta mediados de siglo, la inversión se limitaba a la adquisición de tierras o de bienes urbanos, al préstamo a particulares o a la adquisición de títulos de deuda.
- Mientras que desde 1850, el ferrocarril y, en menor medida, las sociedades colectivas industriales absorbieron parte del ahorro.

Será el desarrollo de la sociedad por acciones y la definición jurídica del principio de responsabilidad limitada lo que sentará las bases para democratizar y popularizar la inversión en bolsa y la figura del rentista.